

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCIA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria    Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS                      RESISTENCIA, VIERNES 05 DE AGOSTO DE 2016                      EDICION N° 9.967

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7832

ARTICULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.946, que instituye al día 23 de julio de cada año, como Día del Director/a Audiovisual.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo dispondrá la realización de actividades afines para destacar la importancia de la creatividad audiovisual.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*Lidia Élide Cuesta, Presidenta*

### DECRETO N° 1560

Resistencia, 29 julio 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.832; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

### EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.832, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Bergia*

s/c.

E:5/8/16

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7833

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la ley 5395 "Crea Juzgado del Menor de Edad y la Familia en General José de San Martín", el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: El juzgado creado por esta ley contará con un Juez, un Asesor del Menor de Edad y la Familia, tres Secretarios, en orden a los fueros Civil, Penal y Social Asistencial y demás personal que determine el Superior Tribunal de Justicia".

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*Lidia Élide Cuesta, Presidenta*

### DECRETO N° 1561

Resistencia, 29 julio 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.833; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

### EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.833, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Bergia*

s/c.

E:5/8/16

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7834

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección B - Chacra 134 - Parcela 48, (Según Plano 20/052/75).

PROPIETARIO: Hipólito Humberto Picchio, DNI 5.635.079. INSCRIPCIÓN: Folio Real matrícula N° 28247, Departamento San Fernando.

SUPERFICIE: 1 has, 26 as.

ARTICULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación y autorizase, una vez concluido el trámite, a transferir en venta a un precio simbólico de un peso (\$) el inmueble expropiado en el artículo 1° de la presente, a favor de la Fundación Gastón, el que será destinado al funcionamiento de una Escuela de Gestión Social. Actualmente se desarrollan en este inmueble múltiples actividades como ser deportivas, recreativas y de contención para niños, jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 3°: El incumplimiento de lo establecido en el

artículo 2° de la presente, dejará sin efecto la ley, debiendo el Estado Provincial tomar posesión en forma inmediata del inmueble.

ARTÍCULO 4°: El inmueble cedido, no podrá ser transferido ni enajenado.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Lidia Élda Cuesta, Presidenta**

**DECRETO N° 1562**

Resistencia, 29 julio 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.834; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.834, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Bergia*

s/c.

E:5/8/16

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7835**

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación al inmueble ubicado en la localidad de Puerto Tirol, cuya identificación catastral se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección B - Chacra 3 - Quinta 10, Parcela: 1 y 2 (Según Plano 11/008/66).

PROPIETARIOS: Ana Elena BULFÓN de GLOMBOSKY, LC 6.614.970 (50%), Elisa Lucía GLOMBOSKY de KLAINER, LC 4.178.220 (16.66%), Sara Dora GLOMBOSKY de CARPINETTI, LC 4.223.469 (16.66%) y Fernando Luis GLOMBOSKY, LC 7.915.812 (16.66%).

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula: 472 - Departamento Libertad.

SUPERFICIE: 2 as, 50 cas (Parcela 1) y 2 as, 50 cas (Parcela 2).

ARTÍCULO 2°: El inmueble expropiado en el artículo 1° de la presente, será destinado a la construcción de un edificio escolar.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, de conformidad al destino y alcance señalado en el artículo anterior de la presente.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Lidia Élda Cuesta, Presidenta**

**DECRETO N° 1563**

Resistencia, 29 julio 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.835; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.835, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Bergia*

s/c.

E:5/8/16

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7836**

ARTÍCULO 1°: Institúyese como Día de la Diversidad Lingüística el 14 de julio de cada año, en conmemoración a la sanción de la ley 6604 y sus modificatorias, por la cual se declaró como lenguas oficiales de la Provincia, además del Castellano-Español, a la de los Pueblos Preexistentes Qom, Moqoit y Wichí.

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al calendario escolar único y permanente de efemérides, la fecha instituida por el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Lidia Élda Cuesta, Presidenta**

**DECRETO N° 1559**

Resistencia, 29 julio 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.836; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.836, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Bergia*

s/c.

E:5/8/16

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7837**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 12 de la ley 7162 sus modificatorias y complementarias –Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes–, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12: CONFORMACIÓN. El Equipo Interdisciplinario de la Región Metropolitana y de cada Delegación Regional estará conformado como mínimo por un profesional de cada una de las siguientes disciplinas: psicología, trabajador social y abogacía, con la incorporación gradual de Técnico Superior en Niñez, Adolescencia y Familia, de profesionales de las ciencias médicas, psicopedagógicas y de la psicología social. En los casos en que no esté integrado de modo total el Equipo, se podrá requerir la colaboración de profesionales de estas disciplinas del servicio de salud, de educación o algún profesional que se requiera de la órbita provincial o municipal”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Lidia Élica Cuesta**, Presidenta

**DECRETO Nº 1564**

Resistencia, 29 julio 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.837; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL  
CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.837, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Bergia*

s/c.

E:5/8/16

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**1.366 – 11/7/16**

ESTABLÉCESE el mes de agosto 2016, como el "Mes del Niño", en todo el ámbito de la Provincia del Chaco.

**1.369 – 11/7/16**

DEJASE sin efecto el Decreto Nº 188/14 de convocatoria al Comisario, General Juan de la Cruz González, DNI Nº 16.706.770, a partir del 18 de abril de 2016, por los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes. ESTABLÉCESE partir del 18 de abril de 2016, la plena vigencia de la Resolución Ministerial Nº 783/13 -ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad-, por medio de la cual el Comisario General Juan de la Cruz González, DNI Nº 16.706.770, cesa en sus funciones por Retiro Obligatorio, por aplicación de los Artículos 98 y 102-inciso b), de la Ley Provincial Nº 4044.

**1.370 – 12/7/16**

EXCEPTÚASE a la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, de lo prescripto en

el Artículo 130 de la Ley Nº 4787, Decreto Nº 2015/14 y demás normas reglamentarias relacionadas, referente a procedimientos y montos de contrataciones, las que podrán realizarse en forma Directa, con encuadre legal en el Artículo 132, inciso h) de la Ley Nº 4787, para el logro de los objetivos fundamentados en los Considerandos del presente Decreto.

**1.371 – 12/7/16**

ACÉPTASE la renuncia efectuada por la Dra. Fresia Daicy Pedrini, DNI Nº 12.477.241, al cargo de Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**1.372 – 12/7/16**

DESÍGNASE a la Licenciada en Servicio Social, Julieta Tayara, DNI Nº 30.166.881, en el cargo de Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**1.373 – 12/7/16**

TÉNGASE presente la Sentencia Nº 510/15, dictada en los autos caratulados: "Frettis, José Luis s/Amparo (Estado Provincial, Organismos Autárquicos y Empresas del Estado)", Expte. Nº 6807/15, tramitado ante la Cámara Contenciosa Administrativa, Sala Primera, de la ciudad de Resistencia.

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2016, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21, Policía Provincial, de conformidad con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley Nº 4.787 (t.v.) de Administración Financiera.

**1.374 – 12/7/16**

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2016, al Suboficial Mayor de Policía, plaza Nº 735, Moisés Esteban Machado, DNI Nº 17.595.677, quien revista en el cargo del Escalafón de Seguridad - categoría 5 - grado 1 - CEIC Nº 12 - Suboficial Mayor - programa 11 - Seguridad Ciudadana - subprograma 0 - actividad central - actividad específica 03 - Patrullaje Policial - jurisdicción 21 - Policía Provincial, a la Vicegobernación de la Provincia del Chaco - jurisdicción 2 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2016, al Suboficial Mayor de Policía, plaza Nº 725, Víctor Hugo Gómez, DNI Nº 16.758.550, quien revista en el cargo del Escalafón de Seguridad - categoría 5 - grado 1 - CEIC Nº 12 - Suboficial Mayor - programa 11 - Seguridad Ciudadana - subprograma 0 - actividad central - actividad específica 03 - Patrullaje Policial - jurisdicción 21 - Policía Provincial, a la Vicegobernación de la Provincia del Chaco - jurisdicción 2 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**1.375 – 12/7/16**

ESTABLÉCESE que a partir del 3 de septiembre de 2014, la Planilla Anexa Nº 1 del Decreto Nº 1656/14, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de los agentes detallados en la misma, en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Ubicación escalafonaria categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC Nº 1.029-00 - administrativo 1 - grupo 1".

ESTABLÉCESE que a partir del 3 de septiembre de 2014, la Planilla Anexa Nº 2 del Decreto Nº 1.656/14, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de los agentes detallados en la misma, en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Ubicación escalafonaria categoría 7 - personal de servicios - CEIC Nº 1.039-00 - servicios 1 - grupo 1".

**1.376 – 12/7/16**

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, la

Planilla Anexa al Decreto N° 1.138/16, en lo referido exclusivamente al apellido de la persona que figura en el orden 4, se entenderá de la siguiente manera: "Wiener, María Mamerta".

**1.377 – 12/7/16**

CRÉASE en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, la Unidad de Enlace de Articulación y Unión Social.

DESÍGNASE al señor José Ramón Abraham, DNI 20.451.529, como Coordinador de Enlace de la Unidad creada por el Artículo 1° del presente.

**1.378 – 12/7/16**

DECLÁRASE de Interés Provincial la Jornada de Evangelización y Sanación del Joven y la Familia, a llevarse a cabo el día 23 de julio de 2016, bajo el lema "Sanados por su Misericordia", organizada por la Dirección de Culto de la Provincia del Chaco.

**1.379 – 12/7/16**

DECLÁRASE de Interés Provincial la "Ordenación Pastoral" del señor Sebastián Lugones, quien se desempeña como Capellán Evangélico de la Policía de la Provincia del Chaco, a llevarse a cabo el día 17 de julio de 2016, en la Iglesia Bautista Centro de Restauración.

**1.380 – 12/7/16**

TÉNGASE presente la sentencia interlocutoria de fecha 16 de mayo de 2016, dictadas en los autos caratulados: "Urbina, Ernesto c/Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco s/Medida Cautelar", Expte. 4.196/16, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, dando pleno cumplimiento a la misma, en consecuencia, suspéndase en forma provisoria, los efectos del Decreto N° 407/16, en relación a la sanción expulsiva de Cesantía dispuesta respecto del actor.

**1.381 – 12/7/16**

ESTABLÉCESE que a partir de su vigencia, el Decreto N° 1.215/16, en lo referido exclusivamente a la fecha de designación como Personal de Gabinete de los señores Alfredo José Borrego, DNI N° 16.898.119, y Nicolás Slimel, DNI N° 32.062.356, se entenderá: "1 de julio de 2016", en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

**1.382 – 12/7/16**

AUTORÍZASE una misión oficial a la República del Paraguay para la participación oficial de la Provincia del Chaco en las reuniones de los Comités de Integración Pilar-Bermejo e Itatl- Itá Corá, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 20 de julio de 2016 y la agenda de reuniones programada con el Embajador Argentino en Paraguay y otras autoridades gubernamentales, el día 21 de julio de 2016.

AUTORÍZASE la misión oficial integrada por el Secretario de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, Dr. Juan Chaqueres, DNI N° 12.104.267, y el Subsecretario de Asuntos Estratégicos, Arq. Hugo Amadeo Martina, DNI N° 10.639.096; a la ciudad de Asunción, República del Paraguay entre el 19 y el 22 de julio de 2016.

**1.383 – 12/7/16**

NÓMBRANSE, a partir del 1 de enero de 2016, en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Oficial Subayudante - CEIC N° 11 - grado 10 - jurisdicción 21 - Policía Provincial - CUOF N° 227 - anexo 1 - División Escuela de Policía - programa 14 - Formación Policial - subprograma 0 - actividad específica 2 - Asistencia al Alumnado, a las ciudadanas Maira Nadia Mancuello, DNI N° 34.300.802; Andrea Belén Liva, DNI N° 36.966.965; Mirtha Carolina Maidana, DNI N° 35.285.778, quienes aprobaron el plan de estudios desarrollado en la División Escuela de Policía "Comisario Inspector Miguel Roberto Mora", dependiente del Instituto Educación Superior de Forma-

ción Policial y Seguridad Pública.

**1.384 – 13/7/16**

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por dedicación exclusiva al agente Jorge Omar Cruz, DNI N° 29.881.194, quien revista el cargo de la categoría 3, personal administrativo y técnico, apartado c), C.E.I.C. N° 1.017-00, profesional 6 - grupo 6 - Programa 12 - Servicios de Salud Primer Nivel de Atención - Subprograma 07 - Unidad Regional 7 - Centro Oeste - Actividad Específica 04 - Internación - C.U.O.F. N° 304 - Dirección Región 7 - Centro Oeste - Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública.

**1.385 – 13/7/16**

OTÓRGASE al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos -INSSSEP- un préstamo de pesos cien millones (\$ 100.000.000), con destino a financiar el déficit del Fondo de Jubilaciones, Retiros y Pensiones administrado por el aludido Instituto, correspondiente al ejercicio financiero 2016.

**1.386 – 13/7/16**

AMPLÍASE el monto del subsidio otorgado por Decreto N° 945/16, a la Fundación Dr. Saúl Andrés Acuña, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.0000), destinado solventar gastos que demanden la compra de mercadería e insumos para comedores que albergan a más de quinientos (500) niños en zonas carenciadas de esta ciudad capital, atento a los considerandos del presente decreto.

**1.387 – 13/7/16**

APRUEBASE el modelo de "Acuerdo de Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago", que como Anexo, forma parte del presente decreto.

**1.388 – 13/7/16**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 30/16, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a la oferta N° 05 de la firma Alex Distribuidora SA, CUIT N° 30-71484718-6.

**1.389 – 13/7/16**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 27/16, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a la oferta N° 03 de la firma Merconorth SA, CUIT N° 30-71089933-5, y a la oferta N° 04 de la firma Tulio Oscar Riera e Hijos SA, CUIT N° 30-64521868-6.

**1.390 – 13/7/16**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **II Encuentro de Jóvenes Claretianos**, a llevarse a cabo desde el día 18 y hasta el 23 de julio de 2016, en la localidad de Concepción del Bermejo, bajo el lema "Felices los Misericordiosos".

**1.391 – 13/7/16**

ADSCRÍBENSE a los agentes Mónica Alejandra González, DNI N° 31.324.442, y Cristian Santiago Soto, DNI N° 31.395.562, a partir del 10 de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, de la actividad central 1 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - Instituto de Cultura - jurisdicción 34 - Instituto de Cultura, al programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 35 - 1ra. Sección Registro Civil Gral. San Martín - jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

**1.392 – 13/7/16**

DECLÁRASE de Interés Provincial las **XVII Jornadas Provincial de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas**, a llevarse a cabo el día 16 de julio de 2016 en la ciudad de Resistencia, organizadas por la Comisión de Jóvenes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

**1.393 – 13/7/16**

DISPÓNESE a partir del día 19 de julio de 2016, la prórroga de la intervención de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía de la Provincia, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

DESIGNASE a partir del día 19 de julio de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, Interventor de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía de la Provincia, al doctor Carlos Alberto Ojeda, DNI N° 32.300.276, en las mismas condiciones en cuanto a responsabilidades y remuneraciones se refiere, atento a lo dispuesto en los Decretos N° 80/16 y N° 135/16.

**1.394 – 13/7/16**

DESÍGNANSE como integrantes del Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos y/o Degradantes a la señora abogada Silvana Amalia Canteros, DNI N° 21.930.551, en el carácter de titular, y al señor abogado Sergio Paulo Pereyra, DNI N° 32.854.376, en el carácter de suplente, conforme los considerandos del presente instrumento legal.

**1.395 – 13/7/16**

ADSCRÍBASE a partir del día siguiente de su notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Justa Encarnación García, DNI N° 4.884.249, quien revista en el cargo del programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 79 - Registro Civil de Resistencia, 4ta. Sección - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno Justicia y Relación con la Comunidad, a la jurisdicción 1 - Poder Legislativo - Cámara de Diputados de la Provincia.

**1.396 – 13/7/16**

AUTORÍZASE al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Granja La Felicidad SRL, CUIT 30-71439608-7, el Convenio de Promoción Industrial, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

**1.397 – 13/7/16**

DESÍGNESE a partir del 1 de abril de 2016, al Sr. Mustillo, Mario Andrés, DNI N° 31.858.440, en el cargo del C.E.I.C. N° 838 - Personal de Gabinete - actividad central 1 - Actividad Central - actividad específica 01 - Conducción Superior - C.U.O.F. N° 10 - Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica - jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, quien percibirá una retribución mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del nivel de Subsecretario.

**1.398 – 13/7/16**

ESTABLÉCESE que, a partir del 1 de julio de 2016, el porcentaje de retribución mensual que percibe el señor Iván Alejandro Bilcich, DNI N° 30.626.842, quien fuera designado como Personal de Gabinete por Decreto N° 129/15, será del noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

**1.399 – 13/7/16**

RATIFÍCASE la Resolución N° 0571 de fecha 21 de abril del 2016, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Dionisio Nieva, DNI N° 7.908.987, la Parcela 1.043, Circunscripción VII (anterior denominación: Subdivisión Parcela 985), Zona B, Departamento General Güemes, con superficie de 337 has. 66 as. 13 cas. en total.

**1.400 – 13/7/16**

AUTORÍZASE a los señores Joaquín Vallejos, DNI N° 7.437.229; Carlos Alberto Vallejos, DNI N° 18.358.127; Víctor Hugo Vallejos, DNI N° 16.516.438, y Eduardo Aníbal Vallejos, DNI N° 20.276.622, a subdividir la propiedad,

constituida por la Parcela 4, subdivisión de la Chacra 96, Circunscripción VIII, Departamento O'Higgins, con superficie de 60 has. 25 as. 51 cas. 959 cm<sup>2</sup>., inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 1.337, Departamento O'Higgins, en dos (2) unidades económicas.

**1.401 – 13/7/16**

AUTORÍZASE a subdividir la propiedad, constituida por la Parcela 4, subdivisión de la Chaca 89, Circunscripción III, Departamento San Lorenzo, con superficie de 42 has. 03 as. 04 cas. 50 dm<sup>2</sup>, pertenencia de la señora María Magdalena Caimari, DNI N° 5.385.902, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 304, Departamento San Lorenzo, en tres unidades económicas.

**1.402 – 13/7/16**

RATIFÍCASE la Resolución N° 2.778 de fecha 9 de diciembre de 2015, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor de los señores Ernesto Raúl Evin, DNI N° 23.040.659, y José Andrés Evin, DNI N° 20.678.473, del predio identificado como Parcela 1.303, Circunscripción VII (anterior denominación: Subdivisión Parcela 287, zona G), Departamento General Güemes con superficie de 1.160 has. 19 as. 68 cas.

**1.403 – 13/7/16**

AUTORÍZASE al señor Alberto Lederhols, DNI N° 7.892.309, propietario de la Chacra 50, Circunscripción V, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con superficie de 110 has. 10 as. 30 cas., 7.892.309, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 568, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, a subdividir las mismas en dos (2) unidades económicas.

**1.404 – 13/7/16**

MODIFÍQUESE y ampliése el objeto del Fideicomiso Foresto-Industrial, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“La transferencia de la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos se realiza con la finalidad de que el fiduciario en forma personal o por intermedio de adjudicatarios, contratados, terceros y/o autorizados a tal fin, promuevan, entre otros objetivos, la asistencia y financiación del programa de la reforma técnica, económica y administrativa de la actividad foresto-industrial, a través de mecanismos ágiles y flexibles, por medio de asistencias económicas reintegrables y no reintegrables; y el avance de programas de mejoramiento de las actividades económicas, sociales, ambientales y de desarrollo regional, asistencia y financiación de programas de desarrollo, mejora de la eficiencia, incremento de las prestaciones y fortalecimiento en general del accionar de los sectores involucrados en la actividad foresto industrial de la provincia; pudiendo con tal finalidad efectuar y ejecutar, por sí o a través de terceros, diversos planes de negocios y/o toda actividad comercial, industrial, financiera, de importación y exportación de bienes, de prestación de servicios, siendo la presente enumeración, solo enunciativa y no taxativa, quedando el fiduciario facultado al desarrollo de toda otra actividad necesaria para la consecución del objeto y finalidad del fideicomiso, conforme a los términos y condiciones del contrato de fideicomiso, las que en forma posterior emita el fiduciante, la autoridad de aplicación y las especificaciones que se efectúan en el reglamento interno de funcionamiento a desarrollar por el fiduciario”.*

**1.406 – 14/7/16**

NÓMBRANSE, a partir del 1 de enero de 2016, en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad -

CEIC N° 19 - grado 8 - agente - programa 14 - Formación Policial - actividad específica 02 - Asistencia al Alumnado - CUOF N° 227 - anexo 1 - División Escuela de Policía - jurisdicción 21 - Policía Provincial, a las ciudadanas Magdalena Céliz Miranda, DNI N° 37.592.373; Marcela Elizabeth Sueyras, DNI N° 34.302.802, y Paola Rocío Fernández, DNI N° 40.449.086, quienes cumplieron con las exigencias académicas del Instituto de Educación Superior de Formación Policial y Seguridad Pública para el "XXXV° Curso de Formación para Agentes de Policía".

**1.407 – 14/7/16**

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de vigencia del Decreto N° 903/16, por el cual fue adscripta la agente Luciana Antonella Ghidini, DNI N° 34.431.299, de la jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad a la jurisdicción 2 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación, en lo que se refiere exclusivamente al CUOF correspondiente a la Asesoría General de Gobierno deberá entenderse como: "CUOF N° 07".

**1.408 – 14/7/16**

ADSCRÍBASE a partir de la fecha de su notificación, a la Cabo, legajo N° 131.804, Lorena Natalia Méndez, DNI N° 28.625.294, quien revista en la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - programa 11 - Custodia y Readaptación - actividad específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - Personal de Seguridad - Escalafón Penitenciario - cargo de la categoría 5 - personal subalterno - CEIC N° 18 - Cabo - CUOF N° 9 - anexo 2 - División Alcaldía Resistencia, a la Subsecretaría de Comunicación y Medios - jurisdicción 2 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**1.409 – 14/7/16**

RECONOCÉSE la promoción en forma automática a partir del 1 de marzo de 2013, al personal perteneciente a la jurisdicción 3 - ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, actualmente Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, que se detalla en la Planilla Anexa I al presente instrumento legal, en la nueva ubicación escalafonaria resultante de aplicar el corrimiento de un grupo, previsto en el Artículo 20 del Decreto N° 1.708/13.

**1.411 – 14/7/16**

FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contratos de locación de servicios, conforme al modelo que como anexo forma parte integrante del presente instrumento legal, con las personas detalladas en Planilla Anexa, desde el 1 de junio de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2017, en el CEIC N° 839 - personal transitorio - categoría administrativo y técnico, para desempeñarse como Jefes de Residentes e Instructores del Programa Provincial de Residencias de Salud en distintos servicios asistenciales.

**1.412 – 14/7/16**

OTÓRGASE un subsidio a la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia, con domicilio en esta ciudad capital, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), que será destinado a solventar los gastos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

**1.413 – 14/7/16**

ADSCRÍBASE a la agente Lucía Irene Caballero, DNI N° 28.858.430, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2016, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1.026-00 - administrativo 4 - grupo 4 - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 1.924 - Departamento Certificaciones - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la actividad central 01 - actividad específica 01 - CUOF N° 12 - Secretaría General - jurisdicción 45 -

Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

**1.414 – 14/7/16**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por riesgo de salud, prevista en el Artículo 2°, inciso i) del Decreto N° 3.273/7 (t.v.), reglamentario del Artículo 23, inciso 19) de la Ley N° 2.017 (t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1.276 (t.v.), a los agentes que se detallan en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto, conforme a los lugares donde se desempeña e incisos que corresponden y que en cada caso se especifican.

**1.416 – 14/7/16**

DÉJASE sin efecto a partir del 1 de julio de 2016, la designación como Personal de Gabinete de la señora Laura Anahí Koryzma, DNI N° 38.014.920, autorizada por Decreto N° 134/15, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes.

**1.417 – 14/7/16**

FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contratos de locación de servicios, conforme al modelo que como anexo forma parte del presente decreto, con las personas que se detallan en Planilla Anexa, en el cargo del CEIC N° 839 - personal transitorio - categoría administrativo y técnico, quienes cumplen funciones en distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**1.418 – 14/7/16**

ADHIÉRASE la Provincia del Chaco, al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional en su Decreto N° 691/16 de fecha 17 de mayo de 2016.

**1.419 – 14/7/16**

RATIFÍCASE el Contrato de Comodato, suscrito el 29 de junio de 2016, entre la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, representado por el señor Héctor Horacio Rey, DNI N° 25.109.343, y la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia, representada por su Presidente, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente decreto.

**1.421 – 15/7/16**

EXCEPTÚASE a la jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relaciones con la Comunidad, del régimen de contratación previsto en el Artículo 130 de la Ley N° 4.787 (t.v.) de Administración Financiera, normas reglamentarias y Decreto N° 2.015/14, para la contratación del sistema de Boleta Única de Voto Electrónico, a utilizarse en la elección para Intendente de la localidad de Margarita Belén, a celebrarse el día 21 de agosto de 2016 y eventual segunda vuelta, para el día 28 de agosto de 2016.

**1.425 – 18/7/16**

AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la misión de Letras de Tesorería de corto plazo en pesos, en los términos, del segundo y tercer párrafos del Artículo 105 de la Ley N° 4.787 (t.v.), con el objeto de mejorar la gestión financiera de la Administración Pública y de desarrollar instrumentos financieros en ámbitos provincial.

**1.426 – 18/7/16**

ADSCRÍBASE al agente Casimiro Ojeda, DNI N° 11.058.395, a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2016, quien reviste como personal del Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial, a la jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

**1.427 – 18/7/16**

ADSCRÍBASE, a partir del 1 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Rubén Darío Cabrera, DNI N° 23.785.265, quien revista en el cargo de ayudante

de cuarta (24%), personal administrativo y técnico de la jurisdicción 01 - Poder Legislativo - Cámara de Diputados de la Provincia, para cumplir funciones en la actividad central 01 - Conducción Superior 01 - CUOF N° 1 - Directorio - jurisdicción 16 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**1.428 – 18/7/16**

ESTABLÉCESE que a partir de su vigencia, el nombre del Personal de Gabinete designado mediante Decreto N° 1.090/16, deberá entenderse: "Luis Roberto Cabral".

**1.429 – 18/7/16**

MODIFÍCASE a partir del 1° de enero de 2016, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley 4.787 -tv.- de la Administración Financiera, de acuerdo con el siguiente detalle: **Cargos eliminados.** Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - actividad específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, once (11) cargos - categoría 5 - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - personal subalterno - C.E.I.C. 18 - grado 7 - Cabo. **Cargos creados:** Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - actividad específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, once (11) cargos - categoría 5 - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - personal subalterno - C.E.I.C. 17 - grado 6 - Cabo Primero.

PROMUÉVASE a partir del 1° de enero del 2016, al personal subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto, con reconocimiento de antigüedad a partir del 1° de enero de 2016, por encuadrarse en las previsiones de la Ley N° 1.134 "de facto" -t.v.- del personal policial (LLP) y Decreto N° 1.270/64, Reglamento el Régimen de Promociones Policiales (RRPP-RRPCh7).

**1.430 – 18/7/16**

MODIFÍCASE a partir del 1° de enero de 2016, en forma parcial, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley 4.787 -t.v.- de la Administración Financiera, de acuerdo con el siguiente detalle: **Cargos eliminados.** Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - actividad específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, dos (2) cargos - categoría 5 - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - personal subalterno (masculino) - C.E.I.C. 14 - Grado 3 - Sargento Ayudante.

Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - actividad específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, tres (3) cargos - categoría 5 - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - personal subalterno (femenino) - C.E.I.C. 14 - grado 3 - Sargento Ayudante. **Cargos creados:** Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - actividad específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, dos (2) cargos - categoría - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - personal subalterno (masculino) - C.E.I.C. 13 - grado 2 - Suboficial Principal.

Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - actividad específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, tres (3) cargos - Categoría 5 - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - personal subalterno (femenino) - C.E.I.C. 13 - grado 2 - Suboficial Principal.

PROMUÉVASE a partir del 1° de enero del 2016, al personal subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en planilla anexa al presente decreto, con reconocimiento de antigüedad a partir del 1° de enero de 2016, por encuadrarse en las previsiones de la Ley N° 1.134 "de facto" -t.v.- del personal policial (LLP) y Decreto N° 1.270/64, Reglamento el Régimen de Promociones Policiales (RRPP-RRPCh7).

s/c.

E:5/8/16

**RESOLUCIONES****COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Resistencia, 29 de Julio de 2016

**RESOLUCION N° 68/16**

VISTO:

La necesidad de agilizar la tramitación de legalización de firmas de escribanos, habilitaciones de protocolos y libros de certificaciones de firmas e intervención con Apostillas que a la fecha se realizan exclusivamente por medio de la intervención del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Consejo Directivo y;

CONSIDERANDO:

Que la concentración exclusiva de las funciones de legalización de firmas de escribanos, habilitaciones de protocolos y de Libros de Certificaciones de Firmas e intervención con Apostillas, en las respectivas personas del presidente, vicepresidente, secretario y tesorero del Consejo Directivo, genera constantes demoras en la expedición de esos trámites, obstaculizando innecesariamente el tráfico notarial, del que dependen actos y negocios jurídicos de trascendente interés para las partes intervinientes y estrechamente vinculado con la labor profesional de los matriculados;

Que se ha requerido la opinión de los Asesores Legales de la institución, cuyo dictamen, in aliunde, sirve como motivación de la presente decisión;

Que en el referido dictamen se mencionan las normas legales, reglamentarias y estatutarias implicadas en la determinación de las competencias para ejercer esas atribuciones y la posibilidad de su delegación en otra persona;

Que las normas implicadas son los artículos 67, 106, 130 inc.5 de la Ley Notarial N° 2212; el artículo 62 del Decreto N° 1227/78 y el artículo 19 inc. "f" del Estatuto vigente.

Que, conforme surge del análisis de dichas normas y de acuerdo con el dictamen jurídico al que nos remitimos, la facultad y competencia para legalizar las firmas de los escribanos y rubricar los Libro de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales y Protocolos, es atribuida a la persona "Colegio de Escribanos", sin especificación ni distinción de órgano o persona alguna;

Que el artículo 130 inciso 5 enumera entre las funciones del órgano Consejo Directivo las consistentes en legalizar las firmas y rubricar los Libros y Protocolos mencionados, sin discriminar entre sus miembros y sin segar la posibilidad de su delegación por decisión del propio órgano a quien se inviste de esta facultad;

Que la delegación de facultades del Consejo Directivo a otras personas (art 19 inc. f del Estatuto) no contiene delimitaciones respecto de cuáles facultades o competencias podrán ser delegadas, sumado a que tampoco las competencias que se pretenden delegar registran en sus normas de aplicación restricciones atinentes a la prohibición de su posible delegación;

Que el Consejo Directivo registra antecedentes de delegación de las atribuciones de delegación de firmas efectuadas en relación a los delegados habilitados en el interior provincial, no existiendo diferencia sustantiva entre tales delegados y la eventual figura de la Secretaría Técnica en quien ahora pretende delegarse la misma facultad;

Que igual temperamento cabe adoptar en relación a la intervención mediante Apostillas, toda vez que tal competencia le ha sido delegada al Colegio de Escribanos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, de manera tal que lo atinente al procedimiento inter-

no para su expedición remite exclusivamente a las normas legales, reglamentarias y estatutarias que rigen el órgano delegado, en este caso el Colegio de Escribanos de la Provincia Del Chaco;

Que se considera que la Esc. Natalia Florentín reúne las condiciones de idoneidad y los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para ejercer, por delegación de este Consejo Directivo, las facultades antes enunciadas;

Que la presente decisión se propone dar celeridad a los trámites notariales que son de diario requerimiento, contribuyendo así a la rápida concreción de los actos y negocios jurídicos que los causan, en beneficio de la sociedad y de los matriculados;

Que debe emitirse el correspondiente acto decisorio, fundado en la competencia para delegar sus facultades establecido en el art. 19 inc. "f" del Estatuto vigente;

POR TODO LO CUAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COLEGIO DE ESCRIBANOS,  
RESUELVE:**

ART. 1º: Delegar en la Secretaría Técnica del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, Esc. Natalia Soledad FLORENTIN, las facultades de legalización de firmas de Escribanos, habilitaciones de Protocolos y Libro de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales e intervención con Apostillas; sin perjuicio de continuar cumpliendo tales funciones los miembros del Consejo Directivo.

ART. 2º: Informar de la presente al Superior Tribunal de Justicia, a fin de que para el caso de encontrar algún obstáculo a lo resuelto, lo informe en el plazo previsto para su entrada en vigencia.

ART. 3º: La presente resolución entra en vigencia, a partir de los cinco (5) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ART. 4º: Practíquense las notificaciones pertinentes a las autoridades competentes y al Boletín Oficial. Regístrese y archívese.-

*María de las Mercedes Marinich, Secretaria  
Heriberto Fabián Regojo, Presidente*

R.Nº 164.281

E:5/8/16

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovax, Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 4, ciudad de de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 15 (quince) días emplaza por 60 (sesenta) días contados desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a prestar oposición y hacer valer sus derechos, de un pagare perteneciente a TISIOTTI René, DNI 11.932.408, en los autos caratulados: "**TISIOTTI RENE S/ CANCELACION DE PAGARE**", EXPTE. 859/16, lo acrediten bajo apercibimiento de ley Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 4. PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, 13 DE MAYO DEL 2016.

*Dra. Norma Cristina Avalos  
Abogada/Secretaria*

R.Nº 163.607

E:13/7 V:8/8/16

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente **GOMEZ CEFERINA BERNARDINA**, titular del DNI. nº **18.497.012**, domiciliado en **AV. 9 De Julio 378, Dpto.. 3 A**, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia nº 150, a los efectos de prestar declaración de imputada y/

o indagatoria, en el sumario Administrativo caratulado: "**MONZON, ERNESTO LUIS S/INF. IRREG. DETECTADAS EN DCCION. GRAL. DE DEPOSITOS**", que se sigue por actuación simple nº 10291-S-13. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Zunilda V. Sosa de Temprano. Bareiro Liliana Noemí – Instructora – Dirección de Sumarios.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente **ZALAZAR, PRUDENCIA**, titular del **DNI Nº 3.912.969**, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia nº 150, a los efectos de prestar declaración informativa, en el sumario Administrativo caratulado: "**INSSSEP s/inf. Sup. Incompatibilidad agte. ZALAZAR, PRUDENCIA**", que se sigue por actuación simple Nº 88621-I-13. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Zunilda V. Sosa de Temprano. Bareiro Liliana Noemí – Instructora – Dirección de Sumarios.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor **CARABALLO, SANTIAGO**, titular del DNI. nº **34.478.545**, domiciliado en el inmueble de la **MZ 77 PC 24 240 Viviendas**, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia nº 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado "**DCCION. PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIOS, AGTE. CARABALLO, SANTIAGO**", que se sigue por actuación simple nº 50604-P-14. en caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Zunilda V. Sosa de Temprano. López Silvia Beatriz – Instructora – Dirección de Sumarios.

s/c.

E:3/8 v:5/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia ROCHA, Juez en lo Civil y Comercial Número UNO de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 9 de Julio nº 375 de la ciudad de Villa Angela, CITA Y EMPLAZA por TRES VECES y TREINTA DÍAS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera ZAGO, LILIANA MABEL, D.N.I. Nº 20.984.057, con domicilio en Villa Angela, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados "**ZAGO, LILIANA MABEL S/ S/SUCESORIO**", EXPTE. nº 193 AÑO 2013, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número UNO de Villa Angela. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega  
Secretaria de Primera Instancia*

R.Nº 164.260

E:3/8 V:8/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la vigésimo primera Nomina-ción, Secretaría 21, sito en Laprida N° 33, ciudad, cita por un (1) día a herederos, sucesores y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. PALMAS, Sesar Augusto, DNI N° 17.085.943, emplazándolos por treinta (30) días, para que acrediten su condición, en los au-

tos: "Palmas, Sesar Augusto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12.066/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de mayo de 2016.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaría

R.N° 164.264 E:5/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Elisabeth Canosa –Juez–, sito en calle Güemes N° 609, en los autos caratulados: "**Fleyta, Florencio Ramón c/Cardozo, Jorge Rubén s/Ejecutivo**", Expte. N° 12.429/11, cita y emplaza por 5 días a Sr. CARDOZO, Jorge Rubén, DNI N° 14.496.005, en un todo de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2 del CPCC y art. 4 de la ley 6.002; a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Dra. Claudia Elisabeth Canosa –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 27 de mayo de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 164.268 E:5/8 V:10/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría 17, sito en Laprida N° 33, torre dos, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos, sucesores y acreedores, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. DOHRMANN, Enrique José, M.I. N° 7.536.175, emplazándolos por treinta (30) días, para que acrediten su condición, en los autos: "**Dohrmann, Enrique José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 15.055/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 18 de mayo de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaría

R.N° 164.265 E:5/8 V:10/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, primer piso, Resistencia, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Secretaría de Selva L. Puchot, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Juan CRISTOFF, DNI N° 7.919.038, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Cristoff, Juan s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.442/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de julio de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaría

R.N° 164.270 E:5/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la vigésima Nominación de la ciudad Resistencia, Chaco, con asiento en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Martínez, Antonio y Cabral, Hilda Esther s/J. Sucesorio**", Expte. N° 4.775 Año 2016, cita por edictos a herederos y acreedores de Antonio MARTINEZ, D.N.I. 7.442.939, e Hilda Esther CABRAL, D.N.I. 3.391.386, por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C. y C.) y tres días en un diario local (art. 702 del CPCC), emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados, hacer valer sus derechos, en relación a los bienes, relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de julio de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.271 E:5/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en autos caratulados: "**Ojeda, José Agustín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 267/16, cita y emplaza por tres (3) días, a los herederos y acreedores del causante, OJEDA, José Agustín, M.I. 01.646.423, fallecido el 06 de septiembre de 1993, para que dentro de los treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Carlomagno, Juez. Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 14 de junio de 2016.

**Dra. Nora Viviana Cabrera**  
Secretaria Titular

R.N° 164.272 E:5/8 V:10/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**CUELLO JUSTO MARCELO ALEJANDRO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 18010/02, en fecha 02/08/2016 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de JUSTO ALEJANDRO CUELLO D.N.I. N° 18.266.409, con domicilio real en Manzana 125, Parcela 03 del Barrio 400 viviendas de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. IDALIA ELAVINA PAEZ, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad.- II- DECRETAR la inhibición general de bienes del deudor, librándose oficios a los registros correspondientes. IV- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VII- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII- LIBRAR oficios a los Juzgados Civiles, Comerciales, Monitorios, de Ejecución, Laborales y al Juzgado Federal, a efectos de comunicarles la declaración de quiebra y dar cumplimiento con las prescripciones del art. 132 del cuerpo legal referenciado.- XIII- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ)... XIV- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos, para acreedores posteriores a la presentación del concurso (04/10/2002) ante el Síndico, el 20 de septiembre de 2016. XV- FIJAR el 01 de noviembre de 2016, como fecha hasta la cual el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ. XVI- ESTABLECER el 01 de febrero de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- XVII.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte de la LCQ. Resistencia, 02 de agosto de 2016.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c. E:5/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** DR. PEDRO ALEJANDRO JUAREZ, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: "**FERNANDEZ CASIMIRO BASILIO Y OTROS C/MONZON, SENOBIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**". Expte. N° 45 - Año 2014 - Sec. N° 1, emplaza por el término de DOS DIAS, a supuestos herederos de SENOBIO MONZON, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar

intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 mayo de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

**R.Nº 164.276** **E:5/8 V:8/8/16**

\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Hector Raul TURNER MI N° 11.662.192, emplazándolos, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados "**TURNER Hector Raul s/Sucesorio**" Expte. 84/16C bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 11 julio de 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

**R.Nº 164.277** **E:5/8 V:10/8/16**

\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. JOSE TEITELBAUM, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LEMOS VDA DE LOPEZ VICENTA EULOGIA (D.N.I. N° 6.568.201) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**LEMOS VDA DE LOPEZ VICENTA EULOGIA S/SUCESORIO**", Expte. Nro. 1101- Año 2016, Sec. N° 1, Juzgado de Paz Letrado. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de Julio de 2016.

**Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.Nº 164.278** **E:5/8 V:10/8/16**

\*<

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

**SECRETARIAS CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2016 .....	9
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2016 .....	12
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	78
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	19

**SECRETARÍA Nº 3 DE**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2016 .....	2
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2016 .....	1
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	3
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	1

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2016 .....	10
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2016 .....	7
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	67
Causas con llamamientos de autos	

p/sentencias interlocutorias .....	12
<b>SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL</b>	
Sentencias definitivas dictadas en junio de 2016 .....	11
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2016 .....	10
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	21

Resistencia, julio 15 de 2016.

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón**  
Secretaria Técnica

**s/c.** **E:5/8/16**

\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 74321**, Una Camioneta Tipo Pick Up, marca, FORD, Modelo Ranger, Motor marca INTERNATIONAL N° B60593776 Y Chasis marca FORD N° 8AFDR13F72J260351, ambas numeraciones con grabado no original de fabrica sobre base rebajada, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. Nº 69719**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA N° SDH1P50FM2E5801196 Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCHK00EL031274, sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. Nº 69718**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, modelo DLX110, Motor marca MOTOMEL N° C036634 Y Chasis marca MOTOMEL N° 8ELM12110CB36634, sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. Nº 68388**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, modelo YBR125, Motor marca YAMAHA N° E3D5E085272 Y Chasis marca N° 8C6KE1272B0048899, sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 ( diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **VASTIK SEBASTIAN D.N.I. Nº 32.494.076 - Sec. Nº 59145**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca, HONDA, N° SDH150FMG-2A5812535, Cuadro marca Honda N° 8CHPCGB21AL010603, Dominio Informado 698 – GNA.-
2. **LEITON, ROBERTO DANIEL - Sec. Nº 74317**, Un Chasis marca Volkswagen N°

- 8AVZZ30ZFJ002125, Dominio Informado WAY - 617.
3. **JIMENEZ, DIEGO NICOLAS - Sec. Nº 66163**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo XR125, Motor marca HONDA Nº JC30E-651627, Un Cuadro marca HONDA Nº LTMJD19A1B5206609, Dominio Informado 403 - HBM.
  4. **ALLOU, MARCOS GERMAN, D.N.I. Nº: 34.033.745 - Sec. Nº 60680**, Una Motocicleta Marca ZANELLA, Modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMHA1085232, Un Cuadro marca ZANELLA Nº LF3XCGB00AA007023, Dominio Informado 559 - GDW.
  5. **RIOS, SERGIO BERNARDO, D.N.I. Nº: 26.707.712 - Sec. Nº 68415**, Una Motocicleta Marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº KT1P52FMH11008754, Un Cuadro marca GUERRERO Nº 8A2XCHLM4BA056453, Dominio Informado 701-IHA.-
  6. **MIÑO, GUSTAVO ANDRES - Sec. Nº 54955**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo NXR125, Motor marca, HONDA, Nº JC30E86500960, Cuadro marca Honda Nº 9C2JD20106R500960, Dominio Informado 420-CSB.-
  7. **CANTEROS, CARLOS CONSTANTINO, D.N.I. Nº 14.137.899 - Sec. Nº 65125**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca, HONDA, Nº SDH150FMG-2B5805366, Cuadro marca Honda Nº 8CHPCGB21BLO14597, Dominio Informado 573-HJL.-
  8. **ALBORNO, VERONICA LUCIA, D.N.I. Nº: 43.066.831 - Sec. Nº 60859**, Una Motocicleta Marca ZANELLA, Modelo HOT, Motor marca ZANELLA Nº 1P47FMF081410602, Un Cuadro marca ZANELLA Nº 8A6H944AH9C901703, Dominio Informado 755-EJP.-
  9. **OJEDA MAXIMILIANO GUILLERMO D.N.I. Nº 30.293.047 - Sec. Nº 68549**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca, HONDA, Nº SDH150FMG-2B5806945, Cuadro marca Honda Nº 8CHPCGB21BLO15241, Dominio Informado 973-HKS.-
  10. **MALDONADO, RAMON, D.N.I. Nº 13.610.886 - Sec. Nº 64321**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo V MEN SDH 125 42, Motor marca, HONDA, Nº SDH157FMI-B83409979, Cuadro marca Honda Nº LALPCJC2993011733, Dominio Informado 062-ENJ.-
  11. **CHAPRESTO, EDUARDO ALBERTO, D.N.I. Nº 12.816.946 - Sec. Nº 68542**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo SDH125T22, Motor marca, HONDA, Nº SDH1P52DMI-B73002130, Cuadro marca Honda Nº LALTCJN0073181566, Dominio Informado 830-DKU.-
  12. **ALEGRE, MAURICIO ALEJANDRO D.N.I. Nº 27.002.037 - Sec. Nº 62303**, Una Motocicleta Marca YAMAHA, Modelo YBR 125 E, Motor marca, YAMAHA, Nº E3DSE-035306, Cuadro marca Honda Nº 8C6KE1273A0020642, Dominio Informado 337-GAX.-
  13. **NUÑEZ, HUGO, D.N.I. Nº 32.494.076 - Sec. Nº 60705**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo SDH 125 46 STROM, Motor marca, HONDA, Nº SDH157FMI-C73025261, Cuadro marca Honda Nº LALPCJF8173077318, Dominio Informado 817-DIT.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta

11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**

*Jefe Sección Decomisos*

*Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

*Poder Judicial del Chaco*

s/c.

E:5/8 V:10/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad) Secretaría Nº 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MENDOZA DIONICIO, DNI.: 11.218.619:) a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**MENDOZA DIONICIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESSTATO**", Expte. Nº 1062/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de julio de 2016.

**Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria Nº 2**

R.Nº 164.280

E:5/8 V:10/8/16

>\*<

**EDICTO.-** Doctora Gabriela N. Ponce Juez de Paz de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Estela ARANDA, en autos: "**Aranda, Estela s/Sucesorio**", Expte. 1.444 Folio 07 Año 2016, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética Nº 6. Las Breñas, Chaco, 10 de junio de 2016.

**Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria**

R.Nº 164.284

E:5/8 V:10/8/16

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Alejandro JUÁREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se cita y hace saber por DOS (2) días) a la demandada THEMI S.R.L., CUIT Nº 30-64224392-2, con último domicilio conocido en calle Brown Nº 346 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, la demanda de DAÑOS Y PERJUICIOS promovida en su contra, que tramita por proceso sumario, para que en el término de DIEZ (10) días, ampliados en SEIS (6) días más, comparezca/n a tomar intervención en esta causa, contestar la demanda, constituir domicilio, oponer excepciones si las tuviere y ofrecer la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento tenerlo por no contestada, declararse rebelde y nombrarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Así está dispuesto en autos: "**FERNANDEZ, Mártires Miguel c/FILIP, Mauro Fabián y Otros s/Daños y Perjuicios**", Expte. Nº 1371, Año 2013, Sec. Nº 1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a su cargo, sito en calle 9 de Julio Nº 361 -1º Piso- de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). Secretaría, 12 de Mayo de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

R.Nº 164.292

E:5/8 V:8/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle

Marcelo T. de Alvear N°145, 5to Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, NOTIFICA al Sr. Miguel Angel ACOSTA, DNI N° 13.109.336 del artículo 1° la Resolución N°2307 de fecha 16.10.2015 dictada en el Expediente N°1264/86 que dice: RESISTENCIA, 16 OCT 2015. VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVO: Artículo 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Miguel Ángel Acosta, D.N.I. N°13.109.336 mediante Resolución N° 0229 del 10 de abril de 2001 sobre la Fracción Sudeste del Lote N° 71 de la Sección VIII de la Colonia Gral. Necochea, Dpto. Chacabuco, con superficie 49has. 00as. 50cas., por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el Art.29 inc.a), b) y e) de la Ley 2913 y Art.42 inc.2 de la Constitución Provincial; por aplicación de lo dispuesto por los Art.32 inc.b) y 33 de la Ley 2913 de la Provincia del Chaco. (Fdo.) Cr. Raúl J. Paris. Presidente Instituto de Colonización Provincia del Chaco. El presente Edicto debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Prov. Del Chaco. Resistencia,.....de Julio de 2016.

**Walter Hugo Ferreyra**  
Presidente

s/c.

E:5/8 V:10/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Walter Marcelino Cardozo, el Artículo 1° de la Resolución N° 0296 de fecha 09.05.2015 dictada en el Expediente N° 600-0117/91, que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución No 0296/15, a favor del Sr. Walter Marcelino Cardozo, por el predio identificado como Unidad Económica Proyectada 110, Subdivisión Legua B, Lote VII, Colonia Pastoral, del Dpto. Sargento Cabral, con superficie total de 4 Has 50 as, por incumplimiento de obligaciones establecidas en el Art. 29° Inc. a) b) y e) de la Ley 2913 (tv) y Art. 42 Inc. b) de la Constitución Provincial, con pérdida total de las sumas abandonadas, como consecuencia de la aplicación del Art. 32 inc. b) y 33 de la Ley que regula el Régimen de la Tierra Pública, por encontrarse emplazados los herederos a la apertura del juicio sucesorio del Sr. Walter Marcelino Cardozo, e informar al Instituto de Colonización de inmediato. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

-----

**EDICTO.-** El Señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Sra. Jacinta Caballero de Avila, el Artículo 1° de la Resolución N° 0711 de fecha 21.08.2001 dictada en el Expediente N° 600-106.735/60, que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 0296/15, a favor del Sr. Walter Marcelino Cardozo, por el predio identificado como Unidad Económica Proyectada 110, Subdivisión Legua B, Lote VII, Colonia Pastoral, del Dpto. Sargento Cabral, con superficie total de 4 Has 50 as, por incumplimiento de obligaciones establecidas en el Art. 29° Inc. a) b) y e) de la Ley 2913 (tv) y Art. 42 Inc. b) de la Constitución Provincial, con pérdida total de las sumas abandonadas, como consecuencia de la aplicación del Art. 32 inc. b) y 33 de la Ley que regula el Régimen de la Tierra Pública, por encontrarse emplazados los herederos a la apertura del juicio sucesorio del Sr. Walter Marcelino Cardozo, e informar al Instituto de Colonización de inmediato. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

El Señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICAR a los Sres. de la Iglesia Evangélica Bautista "La iglesia de la Puerta Abierta", el Artículo 1° de la Resolución N° 0167 de fecha 25.02.2015 dictada en el Expediente N° 600-0020/91, que dice ARTÍCULO 10: Déjese sin efecto la Resolución N° 509/92 de fecha 28.07.1992, mediante la cual se reservo con fines de utilidad publica a favor de la Iglesia Evangélica Bautista "La iglesia de la Puerta Abierta", con destino a la construcción de un templo, sobre el predio identificado como Parcela 160, Circunscripción II, (Fracción Sud-Este UP N° 6-Subd. Secc. V- Colonia Juan Larrea) Dpto. 9 de Julio, con superficie total de 1 Has 20 as 98 cas. por incumplimiento del fin para la cual fue reservada. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

**Dra. María Gabriela Alonso**  
Gerente General

s/c.

E:5/8 V:10/8/16

>\*<

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Cir. II Secc. C Ch 199 Mz 117 Pc 17 de la localidad de RESISTENCIA, oportunamente adjudicada al Sr. COLMAN PLACIDO, DNI N° 7.895.326 y su cónyuge la Sra. Figueiro L. de Colman, para que en el término de 5 (días) comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitada. Resistencia, 13 de julio de 2016.

**Dra. Aguirre Carolina Noelia**

a/c. del Departamento General de Asuntos Socioeconómicos

s/c.

E:5/8 V:10/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Juez, Dra. Lidia Márquez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro; cita a herederos y acreedores de ETHEL LETICIA GHIO, D.N.I. N° 1.226.591, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en un diario local de mayor circulación (art. 2340 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina) y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos: "**GHIO ETHEL LETICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7181/16. Resistencia, 11 de julio de 2.016.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.290

E:5/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. PRICILA GRISEL LEPRERI, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, Chaco, cita por UN (1) y emplaza por Quince (15) días, contados a partir de la última publicación, a "presuntos herederos de la Sra. Marcelina Zárate de Sánchez", a fin de que tomen intervención en autos: "**CACERES APOLINARIA Y ACUÑA ADRIANO C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE ZARATE DE SANCHEZ MARCELINA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 7460/12, bajo apercibimiento de Ley. Re-

sistencia, Chaco, 12 de Julio de 2016. Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 164.291 E:5/8/16

**EDICTO.-** SRA. ANA MARIA KASSOR, JUEZ, Juzgado Civil, Comercial N° 2, sito en Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Sra. ANDREA SILVINA CÁCERES, cita a los herederos y acreedores de DOÑA GLADIS HEVE BARRIOS, D.N.I. N° 1.903.105 y Don ROBERTO RAUL RAMIREZ, D.I.N. N° 4.715.615 por edicto, que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial, un diario local y un diario de Esquina, Provincia de Corrientes, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BARRIOS, GLADIS HEVE Y RAMIREZ, ROBERTO RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expediente N° 9.098/15. Resistencia, Chaco, Secretaría, 01 de julio de 2016.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.293 E:5/8/16

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, Dr. ANDRÉS MARTIN SALGADO, en los autos caratulados: "**CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO TORRE SOL I C/ QUIROGA CLAUDIA AMALIA S/ RENDICIÓN DE CUENTAS**", Expte. N° 10041/12, se hace saber por DOS (2) días y se emplaza por QUINCE (15) días, que se contarán a partir de la última publicación, a QUIROGA, CLAUDIA AMALIA, D.N.I. N° 20.245.955, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 4 de julio de 2016.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.295 E:5/8 V:8/8/16

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Diego Gabriel Derewicki, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**MASSON CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7201/06, se hace saber por UN (1) día en el Boletín Oficial y se emplaza por TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO MASSON, D.N.I. N° 5.195.176; para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 11 de julio de 2016.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.Nº 164.296 E:5/8/16

**EDICTO.-** OSCAR R. LOTERO, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 2° Piso, Resistencia, Secretaría N° 4, cita por tres días a herederos y acreedores de Guadalupe Sotelo, M.I. N° 1.645.094 y Estefanía Aguirre de Sotelo, M.I. N° 6.572.723, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SOTELO GUADALUPE y AGUIRRE DE SOTELO ESTEFANIA S/SUCESION AB-INTESTATO**",

EXPTE N° 6086/15. Sara B. Grillo, Abogada-Secretaria. Resistencia, 15 de junio de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.297 E:5/8 V:10/8/16

**EDICTO.-** JULIAN F. BENITO FLORES -JUEZ-, Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2, 3° Piso, Resistencia, Secretaría N° 21, cita por tres días a herederos y acreedores de Lucio Caballero, M.I. N° 3.553.449, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CABALLERO LUCIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 11052/15. Liliana Noemí Ermácora, Abogada-Secretaria. Resistencia, 27 de junio de 2016.

**Liliana Noemí Ermácora, Secretaria**

R.Nº 164.298 E:5/8 V:10/8/16

**EDICTO.-** La Dra. FELDER Silvia Mirta, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación, Secretaría de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso, ciudad; por edictos que se publicaran por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOÑA ELISA FERNANDEZ, DNI N° 6.564.505; para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**FERNANDEZ ELISA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 5203/16. Resistencia, 14 de Julio de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.301 E:5/8 V:10/8/16

**EDICTO.-** EIDr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle Lopez y Planes N° 48, planta alta, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco. Publíquense Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (03) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.), debiendo consignarse la matrícula individual del causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Cita y Emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se crean con derecho a bienes dejados por HECTOR ORLANDO LATORRE, MI. N° 7.905.888. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**LATORRE, HECTOR ORLANDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 6089/16, que se tramitan por ante este Tribunal. Resistencia, 30 de Junio de 2016.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.302 E:5/8/16

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO DE TURISMO  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 126/2016:

**OBJETO:** Contratación del Servicio de Impresión de folletería para el Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

**APERTURA:** Día 05 de Agosto de 2016, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECEINTOS CATORCE CON DOCE CENTAVOS (\$288.914,12).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 13:00 del día 04 de Agosto de 2016, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

*Patricia Toffanelli, Administración*

s/c. E:1/8 V:5/8/16

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 463/16  
EXPEDIENTE N°: E13-2016-588-E

**OBRA:** RUTA PROVINCIAL N° 90

**TRAMO:** EMP. R. N. N° 11- LA EDUVIGIS

**OBJETO:** BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFALTICO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 32.780.000,00)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** CUATRO (4) MESES CORRIDOS.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN MINIMA DE OBRA, EN EL RUBRO PAVIMENTOS Y OBRAS BASICAS: \$ 54.633.333,33

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7,00 A 12,30 HORAS.

**PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO:** PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, HASTA LA HORA NUEVE (09,00 HS.) DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016, A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

*Ing. Hugo Alberto Varela*  
*Administrador General*

s/c. E:3/8 V:8/8/16

>\*<

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/16  
EXPEDIENTE N° 099/16

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** Fuero Civil Torre I.

**Monto estimativo:** \$ 2.200.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos).

**Fecha de apertura:** 18 de agosto de 2016.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

**Domicilio:** Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** [www.iusticiachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.iusticiachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

s/c E:5/8 V:17/8/16

## CONVOCATORIAS

**MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Septiembre de 2016 a las 19.00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle José Hernández N° 163, ciudad, para Considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Exposición de razones de la convocatoria a asamblea fuera del plazo de ley.
- 3) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 32 finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
- 4) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 5) Consideración de la gestión de los directores y administradores.

*Juan Ignacio Arano, Presidente*

R.N° 164.258 E:3/8 V:12/8/16

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS,  
RETIRADOS Y PENSIONADOS  
PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO O'HIGGINS**  
*SAN BERNARDO - CHACO*  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**CONVOCATORIA**

**Señores Asociados:**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales del Departamento O'Higgins, conforme al Artículo 28 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Miércoles 31 de Agosto de 2016, a las 18:30 horas, en el sede social, sita San Martín y Ucrania, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar

- el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Elección de tres (3) Asociados para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
  - 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 30 de Junio de 2016.
  - 4- Renovación total de la Comisión Directiva y de Revisores de Cuentas, todos por terminación de mandato.

**Art. 31 del Estatuto:** En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

**Mercedes del C. Landriel**                      **Paulina Sawczuk**  
 Secretaria    Presidente  
 R.N° 164.266    E:5/8/16

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL EFRAIN**

FONTANA - CHACO

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria, el 23 de Agosto del 2016, a las 18 hs., sito en mz. 6 pc. 7 B° 506 viv. Fontana, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- Elección de Secretario de Acta.
- Presentación de los Estados Contables Ej.: N° 7 y Memoria Anual.
- Informe de Revisores de Cuentas.
- Informe del Auditor.
- Elección de autoridades para la nueva Comisión Directiva.
- Elección de dos socios para firmar el libro de acta.

**Dujaut, Marcelo**  
 Presidente

R.N° 164.267    E:5/8/16

>\*<

ASOCIACIÓN CIVIL

**ORGANIZACIÓN COMUNITARIA UNIÓN Y ESFUERZO**

BARRANQUERAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Organización Comunitaria Unión y Esfuerzo, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2016, a las 19.30 horas, en su sede social de la calle Guido Spano 290, Barranqueras, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.

**Juan Carlos Romero**  
 Presidente

R.N° 164.269    E:5/8/16

>\*<

**ASOCIACION DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, la Comisión Directiva convoca a los

asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de agosto de 2016, a la hora 9, en la sede de la institución, Lote 8, Pampa Grande "Salón de la Mujer Rural", a fin de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 2015.
2. Designación de 3 (tres) asociados para que según lo establecido en el Artículo 27 del Estatuto, se constituyan en comisión Escrutadora.
3. Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva, se elegirán los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular Primero y los Vocales Suplentes Pares Segundo y Cuarto.
4. Cuota Societaria.
5. Designación de los asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

**Roque Javier Canteros**  
 Presidente

R.N° 164.273    E:5/8/16

>\*<

**ASOCIACION CIVIL "AMIGOS DE LA VIDA**

CONVOCATORIA

La Asociación Civil "Amigos de la Vida", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 2016, a las 19 horas, en el domicilio, sito en Fortín Aguilar N° 3501, de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario refrenden el acta respectiva.
- 2- Lectura, análisis y consideración de Estados Contables de los ejercicios finalizados el 30/06/16.

**Víctor O. Lugo, Presidente**  
**Víctor Gómez, Secretario**

R.N° 164.274    E:5/8/16

>\*<

**EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA**  
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria de la Entidad a realizarse el día 26 de Agosto del año 2016, en el domicilio de Brown N° 139, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de 18:00 hs., a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Validez de la convocatoria.
- 2.- Designación de dos (2) miembros para la firma del acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de la Comisión Revisora de Cuentas. Ejercicios Cerrados al 30/06/2016.
- 4.- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. A los fines de la presentación de listas de candidatos se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 20 y ss. del Estatuto del Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia.

Transcurrida una hora, tiempo fijado por el Estatuto Social, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto que se encuentren presentes.

**Diego Sebastián Gutiérrez, Vicepresidente**  
**Miguel Mariano Aranda, Presidente**

R.N° 164.275    E:5/8/16

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR  
POPULAR EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
N° 5 "INGENIERO JUAN COL"**

*LAS BREÑAS - CHACO*

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

Señores Socios:

En reunión realizada el día 1 de agosto de 2016, la Comisión Directiva, en cumplimiento del Artículo 15, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar, sito en Vedia y García de Loyde, el 1 de septiembre de 2016, a las 20:00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firma del acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria.
2. Lectura de las razones de la convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y recursos, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 21, comprendido desde el 01-04-2015 hasta el 31-03-2016.
4. Tratamiento de cuotas societarias.
5. Renovación total de la Comisión Directiva (Art. N° 12) por finalización de mandato por el término de tres años.

**Notas:** La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes a la hora fijada en la convocatoria. Transcurrido una (1) hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

**Domínguez, Mónica**  
Secretaria

**Villalva, Omar**  
Presidente

R.N° 164.282

E:5/8/16

**ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL "LAS BREÑAS"**

*LAS BREÑAS - CHACO*

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

La comisión directiva de Asociación Club Social Las Breñas, personería Jurídica 141/65, de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de agosto del 2016, en la sede de la institución, sita en Avenida General Jones 1940, de la ciudad de Las Breñas, a partir de las, 20:30 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos asambleístas para aprobar el acta de la presente asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Lectura y consideración de la memoria y balance General del período finalizado el 31/01/2016, e informe del revisor de cuentas.
- 3) Nombrar una comisión receptora y escrutadora de votos.
- 4) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandatos: a) Vicepresidente, b) Prosecretario, c) Protesorero, d) dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, e) dos (2) revisores de cuenta titulares y un (1) revisor de cuantas suplente.

Luego de transcurrido una hora de la fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes.

**Mellinger, Gabriela**  
Secretaria

**Maya, Angel**  
Presidente

R.N° 164.285

E:5/8/16

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES  
DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA ZONA SUR N° 35**

*PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO*

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 6

En Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 31 días del mes de julio del 2016, el Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Pcia. Roque Sáenz Peña Zona Sur N° 35, convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el 21 de agosto del 2016, a las 9, en la Cooperativa Porijahú, lote 171, Colonia Pampa Napenay, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Motivo del llamado a asamblea fuera de término.
2. Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
3. Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto al presidente y secretario el acta de la presente asamblea.
4. Consideración y aprobación de la Memoria Anual, los Estados. Contables y el informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor para el Ejercicio N° 6 finalizado el 30 de junio de 2016.
5. Elección de tres socios presentes en la Asamblea para conformar la comisión Escrutadora de votos.
6. Renovación total de cargos titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

**Escobar, Luis**

Presidente

R.N° 164.286

E:5/8/16

**ASOCIACION CIVIL PRONTO AYUDAREMOS**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 14/08/2016, a partir de las 21 horas, en el local donde funciona la entidad sito en Miguel Delfino N° 1355, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura y consideración del acta anterior
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta juntos al presidente y el secretario
- 3- Consideración de la memorias y estados conta e informes del revisor de cuentas por los ejercicios económicos N° finalizado al 30/06/14, N° 8 finalizado al 30/06/15 y N° 9 finalizado al 30/06/16
- 4- Renovación de la comisión directiva y revision de cuentas
- 5- Informe general de las gestiones y problemáticas al 30/06/16
- 6- Cambio de la dirección de la sede social de la Asociación

**Ema Juana Lezcano, Secretaria**

**Ramona Juana Gomez, Presidenta**

R.N° 164.299

E:5/8/16

**CO. MA. CO. S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se CONVOCA a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 2016 a las 11,00 hs. en nuestra sede social sita en calle 9 de Julio y Güemes de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Constitución de la Asamblea General Ordinaria y de-

signación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.

- 2° Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4° Distribución de Utilidades.
- 5° Renovación de los miembros del Directorio por terminación de mandatos.

**Nora S. Vigo de Parra, Presidenta**

R.N° 164.304 E:5/8 V:17/8/16

## REMATES

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LORENA STAROSELSKY, HACE SABER por DOS (2) días, autos "DONCAR S.A. C/CÁCERES LUIS ALBERTO S/EJECUCION PRENDARIA", Expediente N° 9896/15, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, CUIT 23-21540278-9, Matrícula Profesional N° 728, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 13 de Agosto de 2016, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un Automotor MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: ASTRA GL 2.0, MARCA Y NUMERO DE MOTOR: CHEVROLET, N° NRO. DE MOTOR: 2S0027079 MARCA Y NUMERO DE CHASIS: CHEVROLET, N°: 9BGGT48B06B110389, AÑO: 2006, DOMINIO FHW676 BASE: \$ 36.685,00, correspondiente al total del capital reclamado. En caso de no existir postores, pasada media hora se ordena la subasta sin base alguna. DEUDAS MUNICIPALES: se desconoce el domicilio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas, son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 15 de julio de 2016.

**Lorena Staroselski, Secretaria**

R.N° 164.255 E:3/8 V:5/8/16

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones, que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt, (C.U.I.T. 27-25603131-6), subastara el día 11 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas en Vieytes N° 33 (Caja Forense), de Charata; el siguiente inmueble identificado como: **Circ. II, Secc. E, Qta. 39, Mz. 27, Pc. 34. INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 17.495, del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana. Provincia del Chaco, sito en calle Arturo Illia N° 125, Coronel Du Graty.** El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rogelio Verón y familia. Mejoras: Posee tres habitaciones, cocina-comedor, baño instalado, construida en ladrillos y cemento, techo de chapa. Deudas: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 1.101,76. Secheep: No posee. Base: Inmuebles: \$ 1.600. Seña: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el Remate fracasare por falta de postores, se realizará otro 30 minutos mas tarde con la reducción del 25% de la base, si éste fracasare se realizará otro sin base, 30 minutos más tarde que el se-

gundo. Visitas e informes: Martillero actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Jara, Daniel Orlando c/Haicenag, Sergio David s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 397/14. Charata, Chaco, 11 de julio de 2016.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 164.283

E:5/8 V:10/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenás, Juez, Secretaría N° 23, sito en Avda. Laprida N° 33, torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco días, en autos: "**Mikom S.A. E/A: "Strugo, Jacobo s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra", Expte. N° 12.049/99 s/Concurso Especial**", Expte. N° 9.895/00, que el Martillero Público Paolo Nicolás Pozzi, M.P. N° 861, CUIT N° 20-31109981-8, rematará el día 23 de Agosto de 2016, a las 08,00 hs., en calle R. Sáenz Peña N° 570, de esta ciudad (Sede del Colegio de Martilleros), el 50% del inmueble UNIDAD FUNCIONAL N° 1, PISO PB Y PS. Superficie 309 mts², 23 dm², inscripto en la Matrícula N° 9.923/1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ocupado por una comunidad judía, siendo una Institución, no posee contrato de alquiler. Se deja constancia que el cesionario y acreedor hipotecario (MIKOM S.A.) se encuentra autorizado a compensar su crédito hasta un 70% del producto de la subasta a realizarse y hasta el monto de la base de la subasta establecida en autos, debiendo depositar el saldo del precio, en caso de resultar el mejor postor. Se ordena la publicación de edictos, por cinco (5) días, en un diario, de mayor circulación, de la ciudad de Buenos Aires, en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Resistencia. Deudas: Municipalidad Ciudad Autónoma: Inmobiliario y ABL: \$ 31.494,78 al 30/11/2015; AYSA: \$ 64.743,20 al 09/11/2015; EDESUR: Sin deudas al 28/10/2015; TELECOM: \$ 220,98 al 04/11/2015; Certificado de expensas: No arroja saldo deudor al 31/10/2015. Las deudas, hasta la fecha de la subasta, son a cargo del comprador. Base: \$ 1.194.867,40. Si transcurrido quince (15) minutos, del inicio, no hubiere oferentes por la base consignada se programará nueva subasta, la cual se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se volverá a reprogramar nueva subasta, sin limitación de precio (sin base). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%; Seña: 30% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para consultas, TE. 0362-154308467. Resistencia, 3 de agosto de 2016.

**Roberto Agustín Leiva**

*Abogado/Secretario*

R.N° 164.287

E:5/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** El juzgado Civil, Comercial y Laboral. N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Díaz, Carlota Ignacia c/Robledo, José María s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 521/15, que el Martillero Público Ricardo Tomás Kiffel, Matrícula profesional N° 822, rematará el día 18 de Agosto de 2016, a las diez (10) horas, en el hall de Sede del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, de la Ciudad de Charata (Chaco), 1/3 del condominio indiviso con usufructo vitalicio, del INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO: FOLIO REAL MATRICULA N° 2.194. Circ. I. Secc. A, Mz. 4, Pc. 21. **El mismo inmueble está ubicado en intersección de calles 9 de Julio y Pueyrredón del Dpto. Chacabuco de la localidad de**

**Charata (Chaco).** Superficie total: 620,50 m2. Condiciones: Con base al contado y mejor postor. Base: \$ 144.616,66 (2/3 de la valuación fiscal). Señal: 10% (diez por ciento) en el acto del remate. Saldo, dentro de los tres (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 6% (seis por ciento) más I.V.A., en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Constatación: Es una construcción de 375 cuadrados cubiertos, compuesto por: 3 comedores (uno con parrilla y horno), 1 cocina, 2 oficinas, 3 baños, 3 dormitorios, 1 living, 1 lavadero, 1 cochera para tres vehículos, techo de chapas de zinc y tejas, revoque interior y exterior, pisos cerámicos, y aberturas de algarrobo. Todo en buen estado de conservación y funcionalidad. Ocupación: Se encuentra habitado por los padres del demandado, Sres. ROBLEDO, Carlos Eduardo, y SIAS, Alicia Inés. Con derecho de usufructo vitalicio según escritura N° 51. Deudas: Municipales: Imp. Inmob. y tasas y servicios no registra deuda al 11/04/16. Sameep: no cuenta con servicio al 29/02/16. Secheep: adeuda \$ 276,68 al 02/03/16. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Consultas: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz.. 6, Pc. 9, B° Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157. Responsable Monotributo 20-16502871-7, 13 de julio de 2016.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.289 E:5/8 V:10/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Doctor: CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaría de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS, HACE SABER por TRES días, en autos: "**BENITO, SERGIO GUSTAVO C/ SACCANI VEZZANI, ERMELINDA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 247/14, que el Martillero Público Oscar Isidoro LEDESMA, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 25 de AGOSTO de 2016, a las diez (10) horas, en la calle Monseñor de Carlo N° 645 (sede del Juzgado) de la ciudad de Charata (Chaco), en conjunto y un solo block los INMUEBLES RURALES identificado como Chacras 110; 111; 112 y 113 de la Circunscripción V - Departamento GENERAL BELGRANO (CHACO), inscritos en el Registro de la Propiedad inmueble bajo los FOLIOS REALES MATRICULA N° 221 y 227 del Depto. GENERAL BELGRANO. Superficie total: 200 hectareas.- Posee alambrado perimetral y es monte.- Valuación Fiscal: Chacra 110 \$ 2.593,37; Chacra 111 \$ 3.050,45; Chacra 112 \$ 3.288,30 y Chacra 113 \$ 2.986,87. Total \$ 11.918,99 (Valuación fiscal conforme al Decreto 3933/08).- BASE \$ 7.945,99 (PESOS: SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 99/100) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. SEÑAL: 10 % en acto de remate, en dinero en efectivo, cheque certificado o transferencia inmediatea en la cuenta judicial habilitada en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Sucursal CHARATA, a nombre de los presentes autos.- Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se procederá conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C., realizándose a la Hora 11 un nuevo remate con la base reducida del 25% (\$ 5.959,49). Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate SIN BASE.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del

Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador.-COMISIÓN: 6 % (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. ADEUDA: IMPUESTOS INMOBILIARIOS RURAL (ATP): \$ 248,68 al 18.01.2016 - CONTRIBUCION DE MEJORAS: No adeuda.- VIALIDAD PROVINCIAL: \$ 926,30 al 16.02.2016, todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta.- El Inmueble se halla en posesión del demandado. Eventual gastos de desalojo a cargo del comprador.- No se suspende por lluvias.- Consultas: En horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda. Guemes 1049, Local 8/9, Planta Alta de Charata (Chaco) - TE 3731-623262 - 03731-421113. Firmado: ..... 11 de julio de 2016.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.288 E:5/8 V:8/8/16

## CONTRATOS SOCIALES

### FORBIC S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**FORBIC S.R.L. s/Reconducción e Inscripción de Gerente**", Expte. N° E3-2016-2892E, se hace saber por un día que, por acta de reunión de socios del 26 de febrero de 2014, ratificada y rectificadora por acta de reunión de socios del 8 de junio de 2016, los señores Enrique Benedicto Forti, D.N.I. 11.905.577, casado, y María Beatriz Rosas, D.N.I. 17.369.153, casada, ambos con domicilio en Av. Wilde 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, únicos socios de la firma FORBIC S.R.L., han resuelto modificar el artículo segundo del contrato social, que se redactado de la siguiente manera: **Segunda: Duración:** La Sociedad queda constituida por un plazo de cincuenta (50) años, a partir del vencimiento que operó el 22 de junio de 2014, pudiendo dicho plazo ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios y por el término que ésta decida. Como así también, se aprobó que el Sr. socio Enrique Benedicto Forti, D.N.I. 11.905.577, con domicilio en Av. Wilde 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, continúe como administrador de la sociedad, en carácter de socio gerente quien durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Resistencia, 15 de julio de 2016.

**Cr. Segovia, Darío Daniel**  
A/C Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 164.263 E:5/8/16

### LF ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**LF Arquitectura y Construcciones S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° E3-2015-438-E, se hace saber por un día que, por Contrato del 6 de febrero de 2015: Los socios la señora Marta Laura Fernández, D.N.I. 29.164.455, C.U.I.T. 24-29164455-0, argentina, soltera, arquitecta, con domicilio real en Ruta 11 Km. 1.008 s/N°, Barrio Cristo Rey, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y el señor Leonardo Augusto Boronat, D.N.I. 29.724.321, C.U.I.T. 20-29724321-8, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Santiago del Estero 735, la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada LFAQUITECTURAYCONSTRUCCIONES S.R.L., con sede social en la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99)

años. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas partes de valor Pesos Cien (\$ 100) cada una. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto ya sea realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: 1) **Actividad Inmobiliaria:** a) Administración; construcción; compra; venta; alquileres; permutas, de inmuebles urbanos y rurales; loteos; fraccionamientos, incluidas todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia a ese momento, como ser operaciones sobre derecho de superficie, propiedad horizontal, tiempo compartido; b) **Construcción de obras civiles,** edificios de cualquier índole, viviendas individuales, colectivas y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; como asimismo, la construcción de obras viales de todo tipo y pavimentación, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre. 2) **Servicios Profesionales:** Asesorías técnicas; consultorías; academias; capacitación; formulación y ejecución de proyectos relacionados con el punto 1 a y b. 3) **Agente Fiduciario:** Actuar como agente fiduciario en los términos de la ley 24.441, la Resolución 271/95 de la Comisión Nacional de Valores y demás normas y decretos reglamentarios. 4) **Actividades Financieras y de inversión:** mediante la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación; el otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades y la realización en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. La administración de la sociedad será ejercida por la Socia Marta Laura Fernández, en carácter de socio gerente y durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El cierre del ejercicio es el treinta y uno (31) de enero. Sede social: Obligado 732, Resistencia, Chaco. Resistencia, 20 de julio de 2016.

**Cra. Dora Silvia Mena**

*A/C Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.Nº 164.262**

**E:5/8/16**

>\*<

**VIAL AGRO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos "**VIAL AGRO S.R.L. s/Inscripción de cambio de denominación-Modificación de Contrato Social Cláusula (Primera)**", en Expediente Número E-3-2016-2842-E; hace saber por un día que: Por Actas N° -803- y 82 de fechas 30/03/2016 y 28/04/2016 respectivamente los socios Silvia Sonia RAMUA DNI N° 20.591.708 y Omar Alberto RAMUA DNI N° 21.978.448 de la sociedad "VIAL AGRO S.R.L." domiciliada en Av. Sarmiento N° 4060 de Resistencia Chaco, inscripta en el Registro Pú-

blico de Comercio de Resistencia bajo el número N° 65 -Libro 36°- 3er Cuerpo- Folio 711/21 - Año 2002 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden cambiar la denominación social para una mayor claridad y evitar confusiones con otra igual existente Quedando modificada la cláusula 1° del Contrato Social: **CLAUSULA PRIMERA:** La Sociedad se denominará "VIAL NEA S.R.L.", y es continuadora de la que actuara bajo la denominación de "VIAL-AGRO S.R.L.", con domicilio legal en el ejido municipal de esta ciudad, pudiendo fijar otros conforme a la Ley y establecer Sucursales, Locales de venta, Representaciones o Agencias, en cualquier parte del país o en el extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial." Quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 19 de julio de 2016.

**Cra. Dora Silvia Mena**

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.Nº 164.294**

**E:5/8/16**

>\*<

**GORBAL SRL**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**GORBAL SRL s/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL.**", Expte. E-3-2015-7787-E; se hace saber por un día que: Conforme contrato del 21/12/2015 y sus modificaciones por Actas de reunión Extraordinaria de la Sociedad de fechas: 22/12/2015, 03/01/2016 y 20/04/2016, los Señores ROBERTO ANDRÉS GOROSTIAGA, DNI 32494116, domiciliado Av. Lorenzo Borrini N° 265, de esta ciudad y JUAN MARTÍN BALBUENA GONZALEZ, DNI 25957181, domiciliado en la calle Emilio Conesa N° 2284 5 Belgrano - Ciudad de Buenos Aires, han constituido una sociedad denominada GORBAL S.R.L., con sede social en la calle Av. Alvear N° 265 Dpto. 4° - RESISTENCIA (Chaco), con un plazo de duración de 30 años.-El capital social: se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), que estará dividido en cincuenta (50) cuotas con un valor nominal de pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios conforme al siguiente detalle: 1) el Sr. ROBERTO ANDRÉS GOROSTIAGA, suscribe veinticinco (25) cuotas, de pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada una, lo que importa una suma equivalente a pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y 2) Sr. JUAN MARTÍN BALBUENA GONZALEZ, suscribe veinticinco (25) cuotas, de pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada una, lo que importa una suma equivalente a pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), las cuotas se integran en un cincuenta por ciento en efectivo. Se obliga a los socios integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos años.-El Objeto será: **a) COMERCIALES:** mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y locación de maquinarias, rodados, materiales, insumos para construcción, artículos textiles, cuero, madera papel, plásticos, artículos de limpieza, productos alimenticios, metalúrgicos, químicos, industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones y todo tipo de materiales fungibles. Arrendamiento, administración y explotación de bienes muebles: Automóviles y otros vehículos de motor, aeronaves, maquinaria industrial y otros bienes muebles registrables; **b) INMOBILIARIAS:** La compra, venta, arrendamiento o locación, subdivisión, fraccionamiento, permuta, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles, ur-

banos o rurales, incluidos los Clubes de Campo, los de Tiempo Compartido y los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; c) **CONSTRUCTORA**: La construcción y ejecución de proyectos. La dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, obras de ingeniería, de arquitectura, grupos habitacionales, caminos, pavimentos y toda clase de edificios; d) **FINANCIERAS**: Financiar con fondos propios a plazo, percibiendo intereses pactados, mediante el préstamo de dinero de fondos propios, celebrando mutuos en cada caso, ya sea en moneda nacional o extranjera, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requiera el concurso público y e) **SERVICIOS Y MANDATOS**: La aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a su objeto. En todos los casos las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por los que al afecto contrate la sociedad. Asimismo se obtendrá del Poder Público cuando correspondiere, la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La administración (conforme Acta de designación del 22/12/2015) estará a cargo de Roberto Andrés GOROSTIAGA, durará en su cargo tres años. El cierre del ejercicio es el 31 del mes de Diciembre de cada año. Resistencia, 22 de julio de 2016.-

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 164.279

E:5/8/16

>\*<

**GAS ARGENTINO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos "**GAS ARGENTINO S.R.L. s/Inscripción de Prorroga del Plazo, Cesión de Cuotas, Designación de Socio Gerente- e inclusión de garantía- Modificación de Contrato Social Arts. 2º, 4º y 6º respectivamente**", en Expediente **Número E-3-2016-1425-E**; hace saber por un día que: Por contrato del día 19 mayo de 2014, y según Acta 75 de fecha 16/05/2016 que ratifica y rectifica Actas 69; 73; y 74 de fechas 20/05/2014, 29/02/2016 y 18/03/2016 respectivamente la sra. Fitz Maurice Evelina Jessica cedió todas sus cuotas sociales de la sociedad "**GAS ARGENTINO S.R.L.**", domiciliada en Ruta 16 Km 23,7- de la Localidad de Puerto Tirol Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 30 a folios 171/174, del libro 30 (3c) de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 18/04/1996 a PARDO Sonia Vanesa CUIT N° 27-23273480-4, soltera con domicilio en Carlos Campias N° 814 Resistencia Chaco - y al socio ya existente Pardo Pedro Aníbal con lo que queda totalmente desvinculada de la misma; además se prorroga el plazo social y se designa Gerente hasta que la asamblea lo decida al socio Pardo Pedro Aníbal CUIT N° 20-08380587-1 con domicilio en Av. Alvear N° 2202-Resistencia -

(Chaco). Quedando modificadas las cláusulas del Contrato Social, **SEGUNDA**: DURACION: La duración de la sociedad se fija en (99) años a partir de su vencimiento acaecido el 18/04/2016; pudiendo prorrogarse mediante acuerdo unánime de los socios. **CUARTA**: CAPITAL: El Capital es de \$900.000 correspondientes a 9000 cuotas de \$100 valor nominal cada una; distribuidas de la siguiente manera: PARDO Pedro Aníbal: 7210 cuotas (\$721.000); ROMERO Dora Amelia 890 cuotas (\$89.000) y PARDO Sonia Vanesa 900 cuotas (\$90.000).. **SEXTA**: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, durando en sus funciones hasta que la asamblea de socios los revoque y/o remueva. Pudiendo en consecuencia realizar todo acto y función relacionada con el giro social, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al objeto de la misma o en prestaciones, garantías y fianzas gratuitas a favor de terceros. Para la compra-venta de inmuebles y fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y las garantías, se requiere la firma de todos los socios. EL gerente constituye garantía conforme al artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad por el plazo que dure su gestión, esta garantía consiste en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, suma de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente, y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. RESISTENCIA, 22 de Julio de 2016.

**Cra. Dora Silvia Mena**

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 164.300

E:5/8/16

>\*<

**AVANTI S.A**

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**AVANTI S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", EXPTE. N° E-3-2016-789-E hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 20/11/2015 RATIFICADA por Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 01/03/2016, se ha resuelto la renovación del Directorio de AVANTI S.A., el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular: Francisco José Gimenez, 44 años, soltero, argentino, de profesión constructor, domiciliado en Pedro Mallo, Mza. 108 Pc. 7- Pcia. Roca, DNI 23.858.109 y Director Suplente: Emilio Feliciano Gimenez, 52 años, soltero, argentino, de profesión constructor, domiciliado en Coronel San José SN, Pcia. Roca, DNI 17.276.523. La vigencia del mandato será de 3 años y comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 20/11/2015 hasta el 19/11/2018. Resistencia, 13 de julio de 2016.

**Cra. Dora Silvia Mena**

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 164.303

E:5/8/16